

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 21 de febrero de 2020.

ORDEN No.: OC/FAES010/2020 <

REFERENCIA:

"SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUS A DEMANDA, PARA PERSONAL DE DIFERENTES UNIDADES DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2020"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ TORRES						NIT	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUES TARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54401	1	Servicio	SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUS , PARA INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, CORO NACIONAL, BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL , SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES, ESCUELA NACIONAL DE DANZA, COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA, CENTRO NACIONAL DE ARTES, PARA LOS ENSAYOS DIARIOS. CONCIERTOS Y PRESENTACIONES ARTÍSTICO-CULTURALES E INVESTIGACIONES DE CAMPO QUE SE REALIZARÁN EN LA ZONA METROPOLITANA Y EN EL INTERIOR DEL PAÍS (según Anexo a la Orden de Compra).	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Este servicio es a demanda, para la ejecución de los objetivos y metas de las diferentes unidades involucradas, del Ministerio de Cultura, a fin de cumplir con sus proyectos, programaciones, demanda de diferentes actividades artístico-culturales, que se realizarán en la zona metropolitana y en el interior del país.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES.

GARANTIA: VER ANEXO.

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El servicio deberá ser entregado según ANEXO

DESIGNADO

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo Nº037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Sra. Lilian Romero de Rodríguez, Técnico I,de la Dirección Administrativa a

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podr á modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resoluci ó r correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2501-4412, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

rdiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP 3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UAC

Aprilphokaligns 21 le 2 - 2020

ANEXO A LA ORDEN No. OC/FAES010/2020

OBJETO. El Contratista JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ TORRES, se compromete a realizar el "SERVICIÓ DE TRANSPORTE EN BUS A DEMANDA, PARA PERSONAL DE DIFERENTES UNIDADES DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2020", de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones técnicas de los respectivos Términos de Referencia y la Oferta Técnica/Económica presentada por el contratista.

2° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

- ✓ Unidades Privadas: Marca BLUE BIRD, Modelo: SCHOOL BUS, Año 2006.
- ✓ Conductores certificados, de amplia experiencia y autorizados por el Vice Ministerio de Transporte
- ✓ El servicio incluye autobús motorista y combustible.
- ✓ Disponibilidad de las unidades a cualquier hora del día, los 335 días del año.
- ✓ Flota de unidades de reserva.
- ✓ Coordinación y supervisión
- Evaluación y revisión mecánica constante.
- ✓ Detalles del Tarifario:

	DETALLE DE SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA EN BUS DESDE LAS SEDES DE LAS UNIDADES SOLICITANTES HASTA:	PRECIO
1	Zona Metropolitana de San Salvador y viceversa	\$100.00
2	Cualquier lugar al interior del Depto. de San Salvador y viceversa	\$150.00
3	Cabecera Departamental de Santa Ana y viceversa	\$200.00
4	Cualquier lugar al interior del Depto. de Santa Ana y viceversa	\$225.00
5	Cabecera Departamental de Ahuachapán y viceversa	\$215.00
6	Cualquier lugar al interior del Depto. de Ahuachapán	\$240.00
7	Cabecera Departamental de Sonsonate y viceversa	\$200.00
8	Cualquier lugar al interior del Depto. de Sonsonate y viceversa	\$225.00
9	Cabecera Departamental del Chalatenango y viceversa	\$215.00
10	Cualquier lugar al interior del Depto. de Chalatenango y viceversa	\$240.00
11	Cabecera Departamental de La Libertad	\$150.00
12	Cualquier lugar al interior del Depto. de La Libertad y viceversa	\$175.00
13	Cabecera Departamental de La Paz y viceversa	\$200.00
14	Cualquier lugar al interior del Depto. de La Paz y viceversa	\$225.00
15	Cabecera Departamental de Cabañas y viceversa	\$225.00
16	Cualquier lugar al interior del Depto. De Cabañas	\$250.00
17	Cabecera Departamental de Cuscatlán y viceversa	\$135.00
18	Cualquier lugar al interior del Depto. de Cuscatlán	\$160.00
19	Cabecera Departamental de San Vicente y viceversa	\$200.00
20	Cualquier lugar al interior del Depto. de San Vicente y viceversa	\$225.00
21	Cabecera Departamental de Usulután y viceversa	\$230.00
22	Cualquier lugar al interior del Depto. de Usulután y viceversa	\$250.00
23	Cabecera Departamental de San Miguel y viceversa	\$300.00
24	Cualquier lugar al interior del Depto. de San Miguel y viceversa	\$325.00
25	Cabecera Departamental de Morazán y viceversa	\$330.00
26	Cualquier lugar al interior del Depto. de Morazán	\$360.00
27	Cabecera Departamental de La Unión y viceversa	\$330.00
28	Cualquier lugar al interior del Depto. de La Unión y viceversa	\$360.00

Precios Incluyen (I.V.A)

MONTO

El Monto adjudicado para financiar el "SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUS A DEMANDA, PARA PERSONAL DE DIFERENTES UNIDADES DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2020" asciende hasta por un máximo de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,000.00), servicio que se ejecutara a demanda durante el plazo de ejecución y se cancelara de forma mensual al contratista de conformidad a los precios establecidos en el tarifarjo.

3° PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo del servicio será de Febrero a Diciembre de 2020.

4° FORMA Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El Contratista se compromete a brindar el servicio a las diferentes unidades que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Orquesta Sinfónica Nacional	8 ^a . Ave. Norte No. 228, San Salvador.
Coro Nacional	8a. Ave. Norte No. 228, San Salvador.
Ballet Folklórico Nacional	6a. Ave. Norte No. 319, San Salvador.
Coro Juvenil Nacional	Pje. San José No. 4, Colonia. Escalón, San Salvador.
Filarmónica Juvenil Nacional	Pje. San José No. 4, Colonia. Escalón, San Salvador.
Orquesta Juvenil de Guitarra	Pje. San José No. 4, Colonia. Escalón, San Salvador.
Orquesta Infantil Metropolitana	Pje. San José No. 4, Colonia. Escalón, San Salvador.
Escuela Nacional de Danza	1a. Calle Pte. No. 1233, San Salvador.
Centro Nacional de Artes	Col. San Mateo, Calle Valero Lecha, San Salvador

5° GARANTÍA

El contratista deberá rendir a satisfacción del Ministerio de Cultura, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la firma de la orden de compra, una Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor del MINISTERIO DE CULTURA, por un MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, y deberá estar vigente por un período adicional de 30 días calendarios con relación al plazo de terminación de la Orden de Compra. La garantía estará denominada en la misma moneda de la oferta (Dólares de los Estados Unidos de América), y adoptará una de las siguientes formas:

- Garantía Bancaria, emitida por Institución Bancaria debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; o,
- Fianza, emitida por Sociedad de Seguro o Compañía Afianzadora debidamente legalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador;

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor de la Orden de Compra llegare a aumentar.

CONFORME.

LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA DIRECTOR ADMINISTRATIV JOSÉ ALFREDO RODRIGUEZ TORRES SUMINISTRANTE